



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

*"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212-2024-A-MDT-C/C.

Tinta, 04 de setiembre de 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA – PROVINCIA DE CANCHIS – DEPARTAMENTO DE CUSCO.**

**VISTO:** El Informe N° 003-2024-UT/MDT, de fecha 04 de setiembre de 2024, suscrito por el CPC. Gian Marco Peralta Yana, Jefe de la Oficina de Tesorería (e), Proveído 2992-2024 de fecha 04 de setiembre de 2024, y;

### **CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, señala que. "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". El cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: "las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular con autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico'. Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

**Que**, conforme a lo dispuesto en el Art. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades, "La alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa";

**Que**, en concordancia con la autonomía política, económica y administrativa de la que gozan los gobiernos locales, el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que es atribución del Alcalde "dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas";

**Que**, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, en su artículo 49, prescribe que los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 49.1, Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el tesorero. 49.2 Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. 49.3 en el caso de las unidades operativas de unidades ejecutoras autorizadas para el manejo de fondos en la modalidad de encargos, los responsables titulares de las respectivas cuentas bancarias deben ser el administrador y el tesorero o quienes hagan sus veces, opcionalmente se podrá designar dos suplentes;

**Que**, el artículo 50° de la directiva antes señalada, prescribe respecto de la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias. 50.1 Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien este haya delegado de manera expresa esta facultad;

**Que**, mediante Resolución de Alcaldía N° 335-2023-A-MDT, de fecha 06 de diciembre de 2023, se resolvió designar a partir al funcionario Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias y Firmas Electrónicas de la Municipalidad Distrital de Tinta, al CPC. FRYSHUA CHILLIHUA OBLEA, identificado con DNI N° 48327619, en remplazo del CPC. Alejandro Huamán Atayupanqui Identificado con DNI N°40091707;

**Que**, mediante Memorandum N°002-2024-A-MDT, de fecha 02 de setiembre de 2024, el Titular del Pliego, Encargó la Unidad de Tesorería de la Municipalidad Distrital de Tinta al CPC. Gian Marco Peralta Yana;

**PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO**

**Sitio Web: [www.munitinta.gob.pe](http://www.munitinta.gob.pe) - Correo Electrónico: [munitinta@munitinta.gob.pe](mailto:munitinta@munitinta.gob.pe)**

**Mesa de Partes Virtual - [mesadepartes@munitinta.gob.pe](mailto:mesadepartes@munitinta.gob.pe)**



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



“Provincia mas Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana”

Que, mediante Informe N°003-2024-UT/MDT, de fecha 04 de setiembre de 2024, el Jefe (e) de la Unidad de Tesorería, solicita la designación del nuevo responsable del manejo de Cuentas Bancarias y firmas electrónicas, debido a que, el CPC. FRYSHUA CHILLIHUA OBLEA, culminó su vinculo laboral con la entidad, siendo indispensable la designación del Jefe de la Unidad de Tesorería;

Que, mediante proveído N°2992-2024, de fecha 04 de setiembre de 2024, se dispone emitir el acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6) y 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Texto Único Ordenado de la Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Tinta;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR**, al nuevo funcionario Responsable del Manejo de Cuentas Bancarias y Firmas Electrónicas de la Municipalidad Distrital de Tinta, **CPC. GIAN MARCO PERALTA YANA**, identificado con DNI N° 47005786, en reemplazo del **CPC. FRYSHUA CHILLIHUA OBLEA** identificado con DNI N° 48327619. De acuerdo al siguiente detalle:

### FUNCIONARIO DESIGNADO:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
47005786	GIAN MARCO PERALTA YANA	TITULAR	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA.

### FUNCIONARIO REEMPLAZADO:

DNI	NOMBRE Y APELLIDOS	TIPO DE RESPONSABLE	CARGO
48327619	FRYSHUA CHILLIHUA OBLEA	TITULAR	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERIA.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER**, la Notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a Gerencia Municipal, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Unidad de Planificación y Presupuesto, funcionarios designados y demás Unidades Orgánicas para su conocimiento y fines respectivos.

**ARTICULO TERCERO: DISPONER**, que el encargado de la Unidad de informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución, en el Portal Web de la Entidad.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE y PUBLÍQUESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Bernabe Ccasa Ccasa  
DNI: 40112777  
ALCALDE

C.C.

- Ger. Municipal.
- Unidad de Tesorería.
- Designado.
- U. de Informática.
- Archivo (Exp. 2992-2024).

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abg. Yur Kevin Quispe Alvarez  
SECRETARIO GENERAL  
C.A.A. 15271

**PALACIO MUNICIPAL - PLAZA DE ARMAS N° 114 TINTA - CANCHIS - CUSCO**

Sitio Web: [www.munitinta.gob.pe](http://www.munitinta.gob.pe) - Correo Electrónico: [munitinta@munitinta.gob.pe](mailto:munitinta@munitinta.gob.pe)

Mesa de Partes Virtual - [mesadepartes@munitinta.gob.pe](mailto:mesadepartes@munitinta.gob.pe)